1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	15 de octubre del 2025
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**YAZMÍN JIMENEZ CELÍN**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**Vicerrectoría de Extensión e Investigación**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**Prestación de Servicios**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	2025-13

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "*la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*".

El proceso de Proyectos Especiales, como parte misional de la Institución Universitaria de Barranquilla, tiene como objetivo principal identificar las necesidades o solicitudes de las partes interesadas, permitiendo generar respuestas concretas a través del diseño y desarrollo de proyectos específicos o la suscripción de acuerdos colaborativos. Esta labor implica una gestión constante de iniciativas que demandan análisis, coordinación interinstitucional, seguimiento técnico, administrativo y operativo, así como la elaboración de informes, actas, cronogramas y demás documentos de soporte.

En la actualidad, el proceso gestiona varios proyectos de alto impacto, entre los cuales se destaca el Convenio Especial BID, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, cuyo objeto es "*REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OCCO COMPONENTE 1*" y cuyo alcance contempla el proceso de implementación técnica, administrativa y financiera del PTIES para la MACRORREGIÓN CARIBE comprende el desarrollo de actividades en los siguientes departamentos, municipios e instituciones de educación media:

Departamento	Municipio	Institución De Educación Media
CESAR	CHIMICHAGUA	I.E. Lorenza Bustamante
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	I.E. Germán Gómez Peláez
CÓRDOBA	VALENCIA	I.E. Catalino Gulfo
BOLÍVAR	MOMPÓS	I.E.T. Colegio Nacional Pinillos
LA GUAJIRA	DIBULLA	I.E.T Rural Agropecuaria de Mingueo
SUCRE	PALMITO	I.E. Indígena San Antonio Abad
SUCRE	SAN ONOFRE	I.E.T. Agro San Onofre de Torobe

Que de acuerdo con las obligaciones pactadas, se hace necesario garantizar las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y pedagógicas que demanda la correcta ejecución del programa.

Que en este sentido, se debe conformar y contratar el equipo de trabajo multidisciplinario, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria como equipo mínimo de trabajo para las macrorregiones y lo presentado en la propuesta. Este equipo se encargará de adelantar todas las actividades a cargo de la IES a lo largo de la implementación del PTIES en el marco del plazo de ejecución del convenio, por lo tanto, se requiere la contratación de personas que brinden apoyo en la gestión en las actividades y en el marco de la ejecución del convenio suscrito.

Que teniendo en cuenta que la IUB no cuenta dentro de su planta de personal con el personal humano idóneo y suficiente para asumir las responsabilidades de dirección, gestión administrativa, acompañamiento académico y pedagógico, así como el seguimiento técnico y financiero que exige la implementación del PTIES, conforme a los lineamientos definidos en el Anexo Técnico, que incluyen desde la gestión académica y curricular, hasta el acompañamiento psicosocial y el monitoreo de resultados de aprendizaje, se hace necesario contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del convenio.

Que, en este sentido, el equipo requerido se proyecta en función de la cantidad de población estudiantil a atender dentro del marco del PTIES, buscando garantizar un acompañamiento pertinente y eficaz en todos los componentes del programa. Este equipo corresponde específicamente al municipio de Palmito, en el Departamento de Sucre, donde se concentrará la ejecución de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas definidas en el convenio.

Por lo anterior, se requiere la contratación de personal especializado que permita cumplir de manera integral con las obligaciones del Convenio, asegurando la administración eficiente de los recursos y la calidad del proceso formativo.

El equipo mínimo proyectado para tal fin, de acuerdo con lo establecido en el contrato, estará conformado por:

(2). Director(a) del Programa,

(2). Profesional de Evaluación y Monitoreo

(6). Especialistas en Lenguaje

(6). Especialistas en Lenguaje Matemáticas

(6), Psicólogos

(6). Docentes Universitarios

(1). Asistente de Apoyo Logístico

La vinculación de este equipo interdisciplinar se realizará mediante contratación directa a través de contratos de prestación de servicios (OPS), en atención a la naturaleza temporal y especializada de las funciones requeridas, las cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la presentación oportuna de informes de gestión y la adecuada articulación con las instituciones educativas beneficiarias y el Ministerio de Educación Nacional

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E	**OBJETO DEL CONTRATO:**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROVENIENTES DEL PROYECTO DE TRANSITO INMEDIATO A LA EDUACIÓN SUPERIOR PTIES EN LA**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:		**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB.**
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS: VER CUADRO ANEXO	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILONES DE PESOS ML ($ 352.000.000) El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los perfiles, actividades a realizar y perfiles de los contratistas
	FORMA DE PAGO	Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° CDP	Fecha	Valor	OPS
250894	15-09-2025	$ 490.000.000	PROFESIONALES

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán según la necesidad donde se requiera.
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: **Obligaciones Generales** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. Las obligaciones especificas serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**YAZMIN JIMENEZ CELIN**
	Identificación del funcionario:	CC 22.517.296
	Cargo:	Vicerrectora de Extensión e Investigación
	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM” • Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • RETHUS (en caso de que aplique)	
21. EXPERIENCIA:	Será establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	

22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A	
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo 2. Matriz de Riegos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	**N/A**	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**YAZMÍN JIMENEZ CELÍN**	**ARCESIO CASTRO AGUDELO**
CARGO:	**Vicerrectora de Extensión e Investigación**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**

Proyectó: W. Villareal-Asesor Rectoría
Aprobó: A.H- Secretaria General

ANEXO N°1

Contratista	Cargo-OPS	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Forma de pago	Plazo	CDP
Kevin Enrique Devoz Díaz		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería o afines, con experiencia Profesional en planeación, control logístico, gestión de inventarios, manejo de personal, y ejecución de proyectos institucionales. Que Posee competencias en la optimización de procesos administrativos y	1. Elaborar cronogramas y programaciones de actividades del proyecto. 2. Apoyar la planeación logística y el control de recursos materiales y humanos. 3. Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de las tareas. 4. Consolidar y presentar informes periódicos de avances. 5. Supervisar la entrega de insumos y documentación técnica. 6. Coordinar la recepción y archivo de información del personal docente o técnico 7. Elaborar cronogramas detallados de actividades administrativas y académicas del proyecto PTIES. 8. Diseñar herramientas de control y seguimiento de tareas del personal docente y de apoyo. 9. Consolidar información de ejecución en campo y elaborar informes técnicos	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

		operativos, liderazgo y elaboración de reportes técnicospara brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla	y administrativos periódicos. 10. Apoyar la planeación logística de desplazamientos, suministros y recursos requeridos para el desarrollo de actividades. 11. Realizar seguimiento a la ejecución de contratos y cumplimiento de metas por territorio. 12. Revisar y validar documentación de soporte entregada por el personal de campo. 13. Apoyar la implementación de estrategias para optimizar procesos de planeación y control operativo. 14. Coordinar el archivo físico y digital de los documentos administrativos del proyecto. 15. Acompañar la elaboración de informes financieros y presupuestales básicos. 16. Participar en reuniones de seguimiento y contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa.		Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.		
Ever de Jesús Peñaranda Rodríguez		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en	1. Coordinar procesos de selección y contratación del personal de apoyo. 2. Realizar seguimiento a la ejecución de actividades administrativas.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	. La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los	250894 del 15 de septiembre del 2025

		las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, con experiencia en actividades en gestión administrativa en el sector público, coordinación de personal, control documental, planeación estratégica y liderazgo de equipos de trabajo., para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	1. Revisar y validar documentos de soporte del personal vinculado. 2. Elaborar informes administrativos y financieros del proyecto. 3. Apoyar la gestión de recursos humanos y control de nómina del personal docente. 4. Asesorar en la aplicación de políticas de gestión organizacional. 5. Coordinar los procesos de selección, vinculación y seguimiento del personal administrativo y docente. 6. Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas por el proyecto PTIES. 7. Elaborar informes administrativos y de ejecución, con indicadores de gestión. 8. Apoyar la Vicerrectoría de Extensión en la planeación de recursos humanos y logísticos. 9. Revisar y validar informes entregados por los docentes y profesionales de apoyo. 10. Gestionar la documentación contractual y garantizar su correcta radicación y archivo. 11. Apoyar la organización de reuniones, talleres y		contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.	requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	

			actividades institucionales del proyecto. 12. Coordinar el flujo de información entre la IUB, el MEN y los actores territoriales. 13. Apoyar el control presupuestal, la revisión de pagos y la verificación de soportes administrativos. 14. Formular propuestas de mejora para fortalecer la eficiencia operativa del proyecto				
Johan Martínez		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de las Ciencias de la Educación, experiencia en planeación educativa, capacitación, diseño de materiales pedagógicos y acompañamiento académico. Que Posea habilidades en	1. Elaborar informes académicos y pedagógicos de las actividades del proyecto. 2. Diseñar cronogramas de formación y capacitaciones a docentes. 3. Apoyar la evaluación del desempeño y seguimiento académico del personal educativo. 4. Coordinar estrategias de comunicación y acompañamiento pedagógico. 5. Apoyar la redacción y revisión de documentos institucionales o comunicativos 6. Elaborar informes académicos y pedagógicos del avance del componente educativo del proyecto.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

		redacción, evaluación y seguimiento de procesos educativos para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB	7. Diseñar cronogramas de capacitación y talleres para el personal docente. 8. Apoyar la supervisión del cumplimiento de los planes de clase y estrategias metodológicas. 9. Coordinar reuniones académicas con los docentes del territorio. 10. Revisar y consolidar evidencias de ejecución académica en campo. 11. Participar en la evaluación del desempeño del equipo docente y en la elaboración de informes de seguimiento. 12. Apoyar la elaboración de instrumentos de medición de impacto y resultados de aprendizaje. 13. Servir de enlace entre la coordinación académica y el componente administrativo. 14. Redactar comunicaciones, actas y documentos oficiales del componente académico. 15. Apoyar el fortalecimiento de competencias comunicativas y lingüísticas dentro del proyecto.		del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.		

Mharly Paola Osorio Jerez		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con formación en gestión administrativa, logística y atención institucional. Experiencia en manejo documental, seguimiento a procesos y coordinación de recursos humanos., para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. a, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB	1. Apoyar la organización y archivo de documentos administrativos. 2. Elaborar informes de seguimiento y control de gestión. 3. Coordinar la comunicación entre los distintos actores del proyecto. 4. Apoyar los procesos de contratación y control documental. 5. Hacer seguimiento al cumplimiento de cronogramas de actividades. 6. Organizar y controlar la documentación administrativa generada por el proyecto. 7. Elaborar reportes de seguimiento y cumplimiento de actividades del equipo territorial. 8. Apoyar la logística de eventos, reuniones y capacitaciones. 9. Monitorear el cumplimiento de cronogramas establecidos por la coordinación. 10. Apoyar los procesos de contratación y seguimiento a la vinculación del personal. 11. Consolidar información de avances mensuales y preparar informes ejecutivos.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días o calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

			12. Controlar los registros de asistencia, entregas y actas de reuniones. 13. Coordinar la comunicación entre el personal docente y las áreas administrativas. 14. Participar en la gestión de recursos y control de inventarios. 15. Asegurar la actualización y disponibilidad de los archivos físicos y digitales del proyecto				
Kerlis Paola Pérez Mendoza		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Contaduría, con experiencia en gestión financiera, control interno, manejo presupuestal y rendición de,	1. Elaborar informes financieros y presupuestales del proyecto. 2. Controlar la ejecución de recursos y verificar soportes contables. 3. Apoyar la planeación financiera y ejecución presupuestal. 4. Realizar conciliaciones, revisión de pagos y registros contables. 5. Supervisar el cumplimiento de normas fiscales y auditorías. 6. Presentar reportes administrativos y financieros a la entidad contratante 7. Elaborar informes financieros y	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

		para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB. – IUB	presupuestales del proyecto PTIES. 8. Apoyar la planeación, control y seguimiento del presupuesto asignado. 9. Revisar y validar los soportes contables y de ejecución financiera. 10. Realizar conciliaciones y verificar la correcta aplicación de recursos. 11. Apoyar la coordinación en la elaboración de reportes de ejecución mensual y trimestral. 12. Controlar los pagos y gastos asociados al proyecto. 13. Garantizar el cumplimiento de normas fiscales y auditorías internas. 14. Apoyar la elaboración de informes de cierre financiero. 15. Asesorar a la coordinación en temas contables y tributarios. 16. Participar en reuniones de control presupuestal y análisis financiero.		OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.		
Liscadys Quintero Mindiola		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título /	1. Apoyar el seguimiento técnico y administrativo de las actividades en campo.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del	250894 del 15 de septiembre del 2025

		profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima en supervisión de proyectos y control de cumplimiento normativo. Y conocimientos en gestión documental y manejo de información técnica para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB	2. Elaborar informes de avance técnico y cumplimiento ambiental. 3. Supervisar el cumplimiento de estándares y procedimientos técnicos. 4. Apoyar en la revisión de documentos técnicos y de campo. 5. Coordinar la recopilación de información para informes de ejecución 6. Supervisar y hacer seguimiento técnico-administrativo de las actividades ejecutadas. 7. Elaborar informes de avance técnico con evidencia fotográfica y documental. 8. Apoyar la sistematización de información y la consolidación de resultados. 9. Revisar la calidad de los informes entregados por los equipos de campo. 10. Coordinar la aplicación de protocolos y procedimientos del proyecto. 11. Apoyar la planeación y ejecución de cronogramas operativos. 12. Participar en las reuniones de evaluación de avance.	M/L ($32.000.000)	Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.	2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	

			13. Identificar oportunidades de mejora en la gestión administrativa. 14. Apoyar la revisión de informes de docentes y equipos técnicos. 15. Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos				
Dalmer Luiseth Fuentes Mindiola		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con más de 15 años de experiencia en supervisión de proyectos. experiencia en control técnico, planeación y ejecución administrativa en programas de desarrollo territorial, para apoyar a la Institución Universitaria de	1. Liderar el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. 2. Revisar informes de avance y cumplimiento de metas. 3. Apoyar la formulación de estrategias de control y evaluación. 4. Coordinar la elaboración de reportes técnicos y administrativos. 5. Asegurar la aplicación de normativas ambientales y contractuales. 6. Supervisar la ejecución del cronograma general de actividades. 7. Liderar la supervisión administrativa y técnica del proyecto PTIES en el municipio. 8. Revisar y validar informes de avance, cumplimiento y resultados.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

		Barranquilla – IUB.	9. Coordinar las actividades del personal profesional y docente asignado. 10. Apoyar la formulación de estrategias de control y seguimiento. 11. Elaborar informes ejecutivos y técnicos consolidados. 12. Asegurar la correcta aplicación de normas institucionales y contractuales. 13. Participar en la planeación de recursos humanos y logísticos. 14. Apoyar la gestión de riesgos y la resolución de contingencias. 15. Coordinar la comunicación entre la IUB, el MEN y los actores locales. 16. Supervisar el cumplimiento del cronograma general de ejecución.		MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.		
Beder Enrique Osorio Cuadrado		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con	1. Coordinar la elaboración de informes financieros y de avance. 2. Supervisar los procesos contables y presupuestales del proyecto. 3. Apoyar la evaluación de resultados y eficiencia financiera. 4. Participar en la formulación de planes de mejoramiento.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	250894 del 15 de septiembre del 2025

		núcleo básico de conocimiento en, contaduría con experiencia en auditoría, control interno, planeación estratégica y gestión contable. y experiencia en el manejo de presupuestos públicos y privados para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	5. Garantizar la transparencia en el manejo de recursos. 6. Asesorar en la gestión y control de documentación financiera. 7. Coordinar la planeación y control presupuestal del proyecto. 8. Supervisar los procesos contables y financieros del equipo de apoyo. 9. Elaborar informes de gestión financiera e indicadores de eficiencia. 10. Revisar la documentación contable y de ejecución presupuestal. 11. Apoyar la elaboración de planes de mejora y control interno. 12. Participar en auditorías internas y rendición de cuentas. 13. Consolidar información para los reportes institucionales al MEN. 14. Controlar la trazabilidad de los recursos y pagos a contratistas. 15. Garantizar la integridad de la información financiera registrada. 16. Asesorar a la coordinación del proyecto en procesos administrativos y de control.		contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.	artículo 41 de la ley 80 de 1993	

JULY PAULINE DEVOZ DÍAZ		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con experiencia en interventoría técnica, administrativa y financiera; Para apoyar en la planeación, revisión de documentos técnicos, control de calidad y supervisión de actividades administrativas y operativas para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla	1. Elaborar cronogramas y programaciones de actividades técnicas y administrativas del proyecto. 2. Revisar informes de ejecución, fichas técnicas y reportes de avance de los docentes y profesionales en campo. 3. Apoyar la supervisión administrativa y documental de los procesos asociados a la ejecución del PTIES. 4. Realizar seguimiento a la entrega y verificación de evidencias y soportes del personal vinculado. 5. Apoyar la coordinación en la elaboración de informes mensuales, consolidados y de cierre. 6. Controlar el cumplimiento de las metas establecidas y reportar desviaciones en tiempos o resultados. 7. Supervisar el archivo físico y digital de documentos técnicos, administrativos y financieros. 8. Participar en la revisión de presupuestos, actas de avance y documentos contractuales. 9. Apoyar la logística de campo, asegurando el cumplimiento de protocolos y cronogramas.	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

			10. Elaborar actas, reportes y cuadros de control de seguimiento para la coordinación del proyecto. 11. Apoyar los procesos de planeación y evaluación institucional del componente operativo. 12. Coordinar con el equipo de gestión académica la verificación de condiciones logísticas de las sedes				
SAMIR MONTERROSA MORENO		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con experiencia supervisión de obras o proyectos y gestión de información técnica, formulación de proyectos y supervisión de procesos, para brindar apoyo a la Institución	1. Apoyar la supervisión y seguimiento técnico-administrativo de las actividades desarrolladas en el marco del PTIES. 2. Elaborar informes técnicos, de campo y administrativos sobre el avance de ejecución. 3. Coordinar la sistematización de información y la consolidación de datos geoespaciales y de seguimiento. 4. Participar en la planeación y elaboración de cronogramas de actividades y de control operativo. 5. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de las actividades de apoyo y operación. 6. Revisar y validar documentos técnicos,	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000).	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250894 del 15 de septiembre del 2025

		Universitaria de Barranquilla.	informes y evidencias de cumplimiento. 7. Diseñar herramientas de control y formatos para la gestión y verificación de información. 8. Coordinar equipos de trabajo en campo y garantizar la calidad en la ejecución de las tareas. 9. Apoyar la planeación logística de visitas, talleres y reuniones de seguimiento. 10. Consolidar la información mensual del personal docente y técnico del proyecto. 11. Apoyar la elaboración de mapas, cuadros estadísticos o material técnico que contribuya al análisis de resultados. 12. Asesorar en la gestión ambiental y de sostenibilidad del proyecto, de acuerdo con la normativa institucional		Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.		
ADA LUZ MONTERROSA MORENO		Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Economía,	1. Coordinar la gestión administrativa, financiera y documental del proyecto PTIES. 2. Elaborar y consolidar informes administrativos, financieros y de ejecución. 3. Apoyar los procesos de selección, contratación y	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32.000.000)	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer (1) por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	250894 del 15 de septiembre del 2025

		Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, con más de 5 años de experiencia en procesos administrativos, financieros y de talento humano. planeación y control de recursos, gestión de cartera, pagos, contratación, revisión de documentación y manejo de personal para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	vinculación del personal docente y administrativo. 4. Revisar contratos, propuestas y documentos de soporte del proyecto. 5. Supervisar el control de pagos, nómina y ejecución presupuestal. 6. Realizar seguimiento al cumplimiento de cronogramas y metas operativas. 7. Apoyar la coordinación general en la planeación de actividades y reuniones técnicas. 8. Garantizar la organización, custodia y actualización del archivo físico y digital del proyecto. 9. Coordinar la comunicación entre los equipos técnicos, administrativos y la Vicerrectoría de Extensión. 10. Apoyar el control de asistencia, entrega de informes y cumplimiento de entregables del personal. 11. Gestionar y programar reuniones, capacitaciones y actividades institucionales. 12. Elaborar reportes financieros de control interno y conciliaciones básicas.		a los 8 días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. Un segundo (2) pago a fecha del 30 de noviembre del 2025 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.800.000). Un tercer (3) pago al finalizar el contrato por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($9.600.000) Y Cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de la factura o cuenta de cobro.	artículo 41 de la ley 80 de 1993	

			13. Apoyar la verificación de la documentación del talento humano y su actualización en los sistemas internos. 14. Realizar seguimiento a proveedores, servicios contratados y control de pagos. 15. Participar en la elaboración del informe final de resultados y cumplimiento de metas				

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato